



Gobierno  
de Chile

# resolución

Mat: Donación bienes muebles que indica:

La Serena, **01 ABR. 2011**

## **Visto:**

- La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.481 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2.011;
- La Resolución (e) N° 1.969 de fecha 19 de noviembre de 2.010 del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba la baja sin enajenación de las especies muebles que indica del Patrimonio de este Gobierno Regional;
- El Acuerdo N° 4.854, adoptado en Sesión Ordinaria N° 498, de fecha 26 de enero de 2.011, del Consejo Regional, que aprueba la propuesta de donación de los bienes que indica;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República;

## **Teniendo presente:**

- El Memorándum Electrónico N° 1.150, de fecha 31 de marzo de 2.011, de la Jefa de la División de Administración y Finanzas;
- La necesidad de regularizar la transferencia de los bienes muebles dados de baja, que de acuerdo al artículo 70 letra d) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, el Intendente con el Acuerdo del Consejo Regional puede dar en donación a instituciones públicas o privadas sin fines de lucro, que operen en la región, se dicta la siguiente:

**resolución (e) N° 443**

1. DÓNASE, al COMITÉ REGIONAL CRUZ ROJA CHILENA ATACAMA COQUIMBO, RUT 73.801.000-0, representado por su Presidenta, doña Elsa del Carmen Salinas Salinas, cédula de identidad N° 3.792.777-5, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena calle O'Higgins N° 444, oficina 22, las especies que se detallan a continuación:

- 01 CPU Acer Pentium, N° de Inventario 857.
- 01 CPU Acer Pentium, N° de Inventario 1051.
- 01 CPU IBM P4, N° de Inventario 1769.
- 01 CPU P4, N° de Inventario 1698.
- 01 CPU P4, N° de Inventario 1.444.
- 01 CPU P4, N° de Inventario 1.373.




GOBIERNO REGIONAL  
REGION DE COQUIMBO



- 01 CPU P4, N° de Inventario 1.453.
  - 01 CPU P4, N° de Inventario 1.770.
  - 01 CPU sin marca, N° de Inventario 1.069.
  - 01 Monitor Aspire Acer, N° de Inventario 1.070.
  - 01 Monitor Aspire Acer, N° de Inventario 1.127.
  - 01 Monitor CRT Acer de 15", N° de Inventario 821.
  - 01 Monitor marca Samsung CRT de 17" (ex Más Región), sin N° de Inventario.
  - 01 Notebook Toshiba A70, N° de Inventario 1676.
2. PROCÉDASE, por la División de Administración y Finanzas, a hacer la entrega material y formal de los bienes antes mencionados a la entidad beneficiaria mediante Acta de Entrega de Bienes Donados en conformidad al Art 70 letra d) Ley N° 19.175.
3. Corresponderá al COMITÉ REGIONAL CRUZ ROJA CHILENA ATACAMA COQUIMBO, en su calidad de entidad propietaria y administradora, asumir los costos de operación que genere la utilización y funcionamiento de los bienes donados por el Gobierno Regional de Coquimbo, mediante la presente Resolución.

**anótese, comuníquese y archívese.**

  
**SERGIO GAHONA SALAZAR**  
Intendente Regional  
Región de Coquimbo

  
DEPTO. JURIDICO  
MVD/RFB/CRR/CBF/CÓN/ifr

GOBIERNO REGIONAL  
DE COQUIMBO  
04 ABR. 2011  
TOTALMENTE  
TRAMITADA